



ECUADOR UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
SEK
SER MEJORES

UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK

POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ABRIL – 2023



PRESENTACIÓN

La protección de datos se ha desarrollado exponencialmente en todo el mundo en los últimos años, los países del entorno y de todo el continente, han aprobado o se encuentran en camino de aprobar leyes que protegen en forma específica los datos de sus ciudadanos. La República del Ecuador no ha sido ajena a esa realidad, en el año 2021, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica de Protección de Datos, que contiene, en esencia, los principios, obligaciones y derechos de los intervinientes en el sistema ecuatoriano de protección de datos.

En lo que es atinente, el régimen jurídico ecuatoriano exige que los responsables del tratamiento de datos personales, como la Universidad Particular Internacional SEK, la adopción de políticas para su protección. Aquellas políticas deberán abarcar aspectos que no se limiten a la reproducción de textos normativos o recomendaciones generales de guías, sino que permitan atender los requerimientos de un sistema que, si bien es nuevo en nuestro medio, viene funcionando en otras latitudes (Europa) más de quince años. La experiencia ha permitido identificar que la adopción de políticas efectivas, parte de la esquematización, aprobación y posterior implementación de un Programa Interno de Protección de Datos Personales («PIPDP»).

El PIPDP, en esencia, incorpora previsiones que abarcan (i) los ciclos internos de tratamiento de datos personales por parte del responsable y, (ii) generan resultados medibles que permiten evidenciar la diligencia debida para alcanzar la responsabilidad demostrada en la protección de datos personales. En concreto, un PIPDP está compuesto por previsiones internas encaminadas a: (i) la adopción de mecanismos para poner en práctica su contenido; (ii) la adopción de procesos para la atención y respuesta, consultas, peticiones, reclamos y cualquier solicitud; (iii) la constatación de los registros de tratamiento para la identificación específica de los diversos tratamientos de datos personales; y, (iv) la recomendación de medidas de diversa naturaleza para la seguridad del tratamiento de datos.

La Universidad Particular Internacional SEK (la «Universidad» o la «UISEK»), como parte de una prestigiosa red educacional, fue fundada 1993, por medio de la Ley Nro. 35, de 16 de Junio, sancionada el 28 de junio y, publicada en el Registro Oficial Nro. 222, el 30 de Junio del mismo año. Es una institución de educación superior particular, de derecho privado, sin fines de lucro, con personería jurídica propia y autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica.

De conformidad con su estatuto, art. 7, la UISEK, tiene como objeto principal, formar profesionales con solvencia ética y académica; y, generar y transferir conocimientos científicos y tecnológicos para contribuir a las necesidades de la sociedad y al desarrollo del país. En esa medida, para cumplir su objeto, tiene acceso a datos personales de: estudiantes, futuros estudiantes, clientes, futuros clientes, proveedores, futuros proveedores, empleados (incluye personal administrativo en general y profesores a tiempo completo), futuros empleados, profesores parciales (personal contratos civiles) y futuros profesores parciales.

Así, la labor que desempeña la UISEK es fundamental en la educación superior del país, por lo que en su actuar resulta relevante garantizar la protección de datos personales que se encuentran en su posesión bajo los principios previstos en el régimen jurídico aplicable. La UISEK busca fortalecer el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y considera necesaria la implementación de políticas y medidas que garanticen el tratamiento adecuado de datos personales.

POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PIPDP

ELEMENTO 1. POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES UISEK

Introducción y objeto

Esta Política Interna de Protección de Datos Personales (la «Política») responde a las mejores prácticas sobre el tratamiento de datos personales, con el fin de fortalecer los mecanismos de control, hacer un uso transparente y adecuado de los datos personales de quienes se relacionan con la UISEK.

La Política se enmarca en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (la «LOPDP») y se complementa con los lineamientos normativos institucionales que conforman el Programa Interno de Protección de Datos Personales (el «Programa»). El objetivo de la Política es establecer los mecanismos para el tratamiento y protección de datos personales con el propósito de garantizar y proteger los derechos de las personas que tengan relación con UISEK.

Aplicación

Esta Política es aplicable a todas y cada una de las personas vinculadas directamente con la UISEK, sean empleados, proveedores, personal asociado, estudiantes, docentes, contrapartes y socios estratégicos, entre otros. Su cumplimiento es de carácter obligatorio.

Disposiciones para la protección de datos personales

La UISEK, mediante la Política, establece las disposiciones para el tratamiento adecuado y correcto de los datos personales a los cuales tenga acceso para el cumplimiento de su operación. De conformidad con el régimen jurídico aplicable, prevalecerá el derecho de toda persona natural a la protección de sus datos personales, a la confidencialidad, al tratamiento de estos de acuerdo con los principios enmarcados en la LOPDP.

Principios

El tratamiento de datos personales por parte de la UISEK, se realizará en cumplimiento con los principios enmarcados en la LOPDP, y los que especialmente se resaltan en esta Política:

- (a) Principio de Juridicidad: Los datos personales deben tratarse con estricto apego y cumplimiento a los principios, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución, los instrumentos internacionales, la LOPDP, su Reglamento y demás normativas y jurisprudencia aplicable;
- (b) Principio de Lealtad: El Tratamiento de datos personales deberá ser leal, por lo que para los titulares debe quedar claro que están recogiendo, utilizando, consultando o tratando de otra manera, datos personales que les conciernen, así como las formas en que dichos datos son o serán tratados. En ningún caso los datos personales podrán ser tratados a través de medios o para fines, ilícitos o desleales;
- (c) Principio de Transparencia: El tratamiento de datos personales deberá ser transparente, por lo que toda información o comunicación relativa a este tratamiento debe ser fácilmente accesible y fácil de entender y utilizará un lenguaje sencillo y claro. Las relaciones derivadas del tratamiento de datos personales deben ser transparentes y se rigen en función de las disposiciones contenidas en la LOPDP, su reglamento y demás normativa atinente a la materia;
- (d) Principio de Finalidad: Las finalidades del tratamiento deberán ser determinadas, explícitas, legítimas y comunicadas al titular; no podrán tratarse datos personales con fines distintos para los cuales fueron recopilados, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en la LOPDP; Principio de Pertinencia y minimización de datos personales: Los datos personales deben ser pertinentes y estar limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento;
- (e) Principio de Proporcionalidad del tratamiento: El tratamiento debe ser adecuado, necesario, oportuno, relevante y no excesivo con relación a las finalidades para las cuales hayan sido recogidos o a la naturaleza misma de las categorías especiales de datos;



- (f) Principio de Confidencialidad: El Tratamiento de datos personales debe concebirse sobre la base del debido sigilo y secreto, es decir, no debe tratarse o comunicarse para un fin distinto para el cual fueron recogidos, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en la LOPDP;
- (g) Principio de Calidad y exactitud: Los datos personales que sean objeto de tratamiento deben ser exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros; y, de ser el caso, debidamente actualizados; de tal forma que no se altere su veracidad. Se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para que se tratan. En caso de tratamiento por parte de un encargado, la calidad y exactitud será obligación del responsable del tratamiento de datos personales;
- (h) Principio de Conservación: Los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para la finalidad de su tratamiento; y,
- (i) Principio de Seguridad de datos personales: Los responsables y encargados de tratamiento de los datos personales deberán implementar todas las medidas de seguridad adecuadas y necesarias, entendiéndose por tales, las aceptadas por el estado de la técnica, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto.

Estos principios prevalecerán en: (i) el diseño, desarrollo e implementación de todos los procedimientos que impliquen el tratamiento de datos personales; (ii) todos los contratos y obligaciones que formalice la UISEK con personas naturales o jurídicas; y, (iii) la implantación de cuantos sistemas y plataformas permitan el acceso, por parte de los funcionarios de la UISEK y/o de terceros, a datos personales y el tratamiento de dichos datos.

Tratamiento y Finalidades de los Datos Personales

La UISEK, actuando en calidad de Responsable y/o Encargado, según sea el caso, del tratamiento de Datos Personales: recolecta, almacena, usa, circula, transfiere y suprime Datos Personales correspondientes a personas naturales y jurídicas con quienes tiene o ha tenido relación o que accede como consecuencia de relaciones comerciales, civiles o contractuales, tales como, sin que la enumeración signifique limitación: trabajadores y familiares de éstos, clientes y proveedores, para los siguientes propósitos o finalidades:

- (j) Controlar el acceso a sus oficinas y establecer medidas de seguridad, incluyendo áreas de videovigilancia;
- (k) Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos efectuados por los Titulares y órganos de control; así como, transmitir los Datos Personales a las demás autoridades, que en virtud de la ley aplicable deban recibirlos;
- (l) Para eventualmente contactar, vía correo electrónico o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, accionistas, clientes y proveedores, estudiantes, docentes, para las finalidades antes mencionadas;
- (m) Registrar sus datos personales en los sistemas de información y en sus bases de datos; y,
- (n) Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sea necesaria para desarrollar su objeto principal: formar profesionales con solvencia ética y académica; y, generar y transferir conocimientos científicos y tecnológicos para contribuir a las necesidades de la sociedad y al desarrollo del país.

En general, la UISEK tratará la información que se le facilite con la finalidad de gestionar la relación que les une, gestionar el envío de la información que se solicita, facilitar a los interesados ofertas de nuestros servicios y/o productos de su interés y/o gestionar su candidatura o admisión.

Los Datos Personales que se pudieran recabar directamente de la persona interesada serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad de la UISEK. La relación actualizada de las actividades de tratamiento que la UISEK lleva a cabo, así como la finalidad de cada tratamiento, se encuentra disponible en el área de Secretaría General.



Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de personales es la Universidad Particular Internacional SEK, que tiene el Registro Único de Contribuyentes Nro. 1791255364001, con los siguientes datos de contacto: correo electrónico: responsable.datospersonales@uisek.edu.ec; teléfono 02-397-4800 ext.1113/ ; y, con domicilio en: El Calvario y Fray Francisco Compte Quito-Ecuador.

Rol de Responsable

En general, el rol del Responsable de tratamiento de Datos Personales, abarca las obligaciones previstas en el art. 47 de la LOPDP:

- (o) Tratar datos personales en estricto apego a los principios y derechos desarrollados en la presente Ley, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, o normativa sobre la materia;
- (p) Aplicar e implementar requisitos y herramientas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas apropiadas, a fin de garantizar y demostrar que el tratamiento de datos personales se ha realizado conforme a lo previsto en la presente Ley, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, o normativa sobre la materia;
- (q) Aplicar e implementar procesos de verificación, evaluación, valoración periódica de la eficiencia, eficacia y efectividad de los requisitos y herramientas administrativas, Técnicas, físicas, organizativas y jurídicas implementadas;
- (r) Implementar políticas de protección de datos personales afines al tratamiento de datos personales en cada caso en particular;
- (s) Utilizar metodologías de análisis y gestión de riesgos adaptadas a las particularidades del tratamiento y de las partes involucradas;
- (t) Realizar evaluaciones de adecuación al nivel de seguridad previas al tratamiento de datos personales;
- (u) Tomar medidas tecnológicas, físicas, administrativas, organizativas y jurídicas necesarias para prevenir, impedir, reducir, mitigar y controlar los riesgos y las vulneraciones identificadas;
- (v) Notificar a la Autoridad de Protección de Datos Personales y al titular de los datos acerca de violaciones a las seguridades implementadas para el tratamiento de datos personales conforme a lo establecido en el procedimiento previsto para el efecto;
- (w) Implementar la protección de datos personales desde el diseño y por defecto;
- (x) Suscribir contratos de confidencialidad y manejo adecuado de datos personales con el encargado y el personal a cargo del tratamiento de datos personales o que tenga conocimiento de los datos personales;
- (y) Asegurar que el encargado del tratamiento de datos personales ofrezca mecanismos suficientes para garantizar el derecho a la protección de datos personales conforme a lo establecido en la presente Ley, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, normativa sobre la materia y las mejores prácticas a nivel nacional o internacional;
- (z) Registrar y mantener actualizado el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, de conformidad a lo dispuesto en la presente Ley, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales;
- (aa) Designar al Delegado de Protección de Datos Personales, en los casos que corresponda;
- (bb) Permitir y contribuir a la realización de auditorías o inspecciones, por parte de un auditor acreditado por la Autoridad de Protección de Datos Personales; y,

- (cc) Los demás establecidos en la presente Ley en su reglamento, en directrices, lineamientos, regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales y normativa sobre la materia.

Por efectos internos, el área que fungiría internamente como responsable del tratamiento es Secretaria General, por medio de su Abogado Junior / Asistente Legal.

Encargado del tratamiento

En la Universidad Particular Internacional SEK, los encargados del tratamiento son cada una de las áreas que tratan datos personales de acuerdo a las definiciones del responsable del tratamiento.

Rol de Encargado

Los encargados de tratamiento de Datos Personales, entre otras, cumplirán con las siguientes obligaciones:

- (dd) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- (ee) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- (ff) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los Datos Personales en los términos de la LOPDP;
- (gg) Actualizar la información reportada por el Responsable del Tratamiento;
- (hh) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en las Políticas y en la LOPDP;
- (ii) Anotar en la Base de Datos Personales la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del Dato Personal;
- (jj) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular;
- (kk) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- (ll) Informar al responsable cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares; y,
- (mm) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta el responsable.

Legitimación para el tratamiento de Datos Personales

Según el caso, las bases legales que habilitan a la UISEK a tratar los Datos Personales son la siguientes: (i) el interesado otorga su autorización/consentimiento para el tratamiento de sus Datos Personales para uno o varios fines específicos; (ii) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; (iii) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la UISEK; (iv) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física; y, (v) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión.

Destinatarios de los Datos Personales

Con carácter general no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal, entre las que pueden estar las comunicaciones a autoridades de control, Jueces y Tribunales.

Derechos de los Titulares de los Datos Personales

Las personas naturales cuyos Datos Personales sean objeto de tratamiento por parte de la UISEK, tienen los derechos previstos en el régimen jurídico aplicable, en particular la LOPDP. Sin perjuicio, en cualquier momento pueden:



- (nn) Conocer los Datos Personales sobre los cuales la UISEK está realizando el tratamiento. De igual manera, el titular puede solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificadas;
- (oo) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la UISEK o a sus clientes (responsables del tratamiento), para el tratamiento de sus Datos Personales;
- (pp) Ser informado por la UISEK, previa solicitud, respecto del uso que ésta le ha dado a sus Datos Personales;
- (qq) Solicitar a la UISEK la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de estos. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular de la información tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos y/o archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular y la UISEK o sus clientes (responsables del tratamiento), en virtud de la cual fueron recolectados sus datos; y,
- (rr) Acceder de forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Estas solicitudes o requerimientos originados por los titulares de datos personales serán debidamente atendidas por UISEK en aquellos casos en los que fuere directamente responsable del tratamiento de los datos personales sobre los que verse la petición.

Los lapsos de atención y el procedimiento interno se ajustan a las previsiones de la LOPDP, es por ello, que serán atendidas antes del cumplimiento del término legal y, serán respondidas directamente por el responsable interno identificado de la UISEK.

Deberes de la UISEK como Responsable del Tratamiento de Datos Personales

La UISEK tiene presente que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. En ese sentido, hará uso de los Datos Personales recolectados únicamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales en Ecuador, en particular, la LOPDP, su Reglamento y disposiciones de la Autoridad de Protección de Datos.

Autorización/Consentimiento

La UISEK solicitará autorización/consentimiento de manera previa, libre, expresa, inequívoca e informada a los titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento. Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse por medio de diferentes mecanismos puestos a disposición por la UISEK, tales como:

- (ss) Por escrito, diligenciando un formato de autorización (medios físicos o electrónicos) para el tratamiento de Datos Personales determinado por la UISEK;
- (tt) Vía digital mediante la aceptación de la matrícula, o a su vez la aceptación de las medidas de cookies plasmadas en las páginas web institucionales.
- (uu) De forma oral, a través de una conversación telefónica o en videoconferencia; y,
- (vv) Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización/consentimiento, a través de su aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.

En ningún caso la UISEK asumirá el silencio del titular como una conducta inequívoca.

Disposiciones Especiales para el Tratamiento de Datos Personales

Datos Personales de Naturaleza Sensible

La UISEK para el tratamiento de los Datos Personales de naturaleza sensible, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización/consentimiento, informará al Titular: (i) que por tratarse de datos



sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento; y, (ii) cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento.

Adicionalmente, la UISEK tratará los datos sensibles recolectados bajo estándares de seguridad y confidencialidad correspondientes a su naturaleza.

Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes

La UISEK únicamente realizará el tratamiento correspondiente de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes, cuando responda y respete su interés superior y asegure el respeto de sus derechos fundamentales. La UISEK deberá obtener la autorización/consentimiento del representante legal del niño, niña o adolescente para dicho tratamiento, salvo los casos de adolescentes mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18) años, puesto que en base al artículo 24 de la LOPDP, podrán ejercitarlos de forma directa ante la Autoridad de Protección de Datos Personales o ante el Responsable del Tratamiento de Datos Personales.

Seguridad de los Datos Personales

En base al cumplimiento del principio establecido, la UISEK adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los Datos Personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de UISEK se limita a disponer de los medios adecuados para este fin.

La UISEK exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los Datos Personales en relación con los cuales los proveedores actúen como encargados de tratamiento.

Transferencia, Transmisión y Revelación de Datos Personales

La UISEK podrá entregar los Datos Personales a terceros no vinculados a ésta, por lo tanto, cuando desee enviar o transmitir datos a uno o varios encargados de tratamiento, establecerá cláusulas contractuales o celebrará acuerdos en los que, entre otros, se establecerá lo siguiente:

- (ww) Los alcances y finalidades del tratamiento;
- (xx) Las actividades que el Encargado realizará en nombre de UISEK;
- (yy) Las obligaciones que debe cumplir el encargado de tratamiento respecto del titular del dato personal y la UISEK;
- (zz) El deber del encargado de tratamiento de tratar los datos personales de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo, observando los principios establecidos en la LOPDP e indicaciones de la Política;
- (aaa) La obligación del encargado de tratamiento de proteger adecuadamente los datos personales y las bases de datos, así como de guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales transmitidos; y,
- (bbb) Una descripción de las medidas de seguridad concretas que van a ser adoptadas tanto por la UISEK como por el encargado de tratamiento de los datos en su lugar de destino.

La UISEK no solicitará la autorización cuando la transferencia de datos se encuentre amparada en alguna de las excepciones previstas en la LOPDP o normativa complementaria vigente.

Información obtenida en forma pasiva

Cuando se accede al contenido de la sede electrónica de la UISEK, ésta podrá recopilar información en forma pasiva a través de tecnologías para el manejo de la información, tales como “cookies”, a través de los cuales se recolecta información acerca de sesiones, número de usuarios, tiempo de sesión, porcentaje de rebote del sitio web, idioma, país, ciudad y sistema operativo; mediante el uso de estas herramientas no se recolectan directamente Datos Personales de los usuarios.

No obstante, el usuario de los sitios web de UISEK tiene la posibilidad de configurar el funcionamiento de las “cookies”, de acuerdo con las opciones de su navegador de internet.



Legislación Aplicable

Esta Política de Protección de Datos Personales se rige por lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable de la República del Ecuador, en particular, la LOPDP, su Reglamento y disposiciones de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, y demás normativa complementaria que se expida para el efecto.

Responsabilidad

La UISEK, confiere el gobierno de la gestión para la protección de los datos personales a la unidad designada como responsable para fines internos del tratamiento de Datos Personales. La Unidad deberá establecer directrices y orientación, incluyendo el control y la coordinación de tareas en el ámbito de la gestión de la protección de los Datos Personales, lo cual incluye, pero no se limita a la atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos, ante la cual el titular de la información podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización. Este responsable puede ser ubicado en la siguiente dirección: responsable.datospersonales@uisek.edu.ec

Transmisión y Transferencia de Datos Personales

Para la Transmisión de los Datos Personales de los Titulares, así como para cualquier Transmisión que la UISEK efectúe para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento o para delegar el tratamiento en un tercero que se convierta en encargado, la UISEK tomará todas las medidas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las presentes Políticas, así como para garantizar al Titular el ejercicio de sus derechos.

En el evento en que la UISEK transfiera temporal o definitivamente los Datos Personales a un tercero, dentro o fuera del país, caso en el cual dicho tercero se convertirá en el Responsable del tratamiento de los Datos Personales, tomará las medidas necesarias para preservar los derechos de los titulares durante la transferencia.

La UISEK podrá comunicar, transmitir o transferir sus datos personales a terceros localizados dentro o fuera del territorio nacional. Ante comunicaciones de esta naturaleza, la UISEK garantiza que lo hará con las garantías adecuadas establecidas en la legislación vigente y enviará la información a puertos seguros de información. La información personal de los titulares podrá ser comunicada a las empresas que componen el grupo al que pertenece la UISEK, sea que se localicen dentro o fuera del país, a los establecimientos de comercio y aliados comerciales con los que tenga una relación contractual vigente para el cumplimiento de las finalidades autorizadas por los titulares, y a terceros que requieran la información para su tratamiento de acuerdo con las finalidades contenidas en las presentes Políticas.

Registro Nacional de protección de Datos Personales

La UISEK efectuará el reporte y mantendrá actualizada la información ante la Autoridad de Protección de Datos sobre: (i) la identificación de la base de datos o del tratamiento; (ii) el nombre domicilio legal y datos de contacto del responsable y encargado del tratamiento de datos personales; (iii) las características y finalidad del tratamiento de datos personales; (iv) la naturaleza de los datos personales tratados; (v) la identificación, nombre, domicilio legal y datos de contacto de los destinatarios de los datos personales, incluyendo encargados y terceros; (vi) el modo de interrelacionar la información registrada; (vii) los medios utilizados para implementar los principios, derechos y obligaciones contenidas en la presente Ley y normativa especializada; (viii) los requisitos y herramientas administrativas técnicas y físicas, organizativas y jurídicas implementadas para garantizar la seguridad y protección de datos personales; y, (ix) el tiempo de conservación de los datos.

Seguridad

La UISEK garantiza que cumplirá con el deber de confidencialidad sobre los Datos Personales del titular y los conservará hasta que el titular comunique su voluntad de darse de baja o mientras existan obligaciones legales o contractuales que justifiquen mantener los datos, de acuerdo con la normativa vigente. La UISEK adoptará las medidas de seguridad exigidas por la legislación aplicable para evitar, en relación con los Datos Personales del titular, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, siempre de acuerdo con el estado de la tecnología disponible.

Tiempo de Conservación

El tiempo requerido para la debida prestación y operación de los servicios que brinda la UISEK. La conservación ampliada de tratamiento de datos personales únicamente se realizará con fines de archivo en

POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



ECUADOR UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
SEK

interés público, fines de investigación científica, histórica o estadística, siempre y cuando se establezcan las garantías de seguridad y protección de datos personales, oportunas y necesarias.

Vigencia

Esta Política Interna de Protección de Datos Personales está vigente desde el 21 de abril de 2023.



ELEMENTO 2. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Sobre la base de las reuniones mantenidas y las capacitaciones brindadas al personal de la UISEK, se pudo evidenciar los diferentes tratamientos de datos personales que efectúa la Universidad en el ejercicio del cumplimiento de su objeto y misión. A continuación, se proporciona el registro de aquellas actividades de tratamiento.

Actividades Jurídicas y Administrativas

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	Las actividades jurídicas y administrativas que necesitan tratamiento en la UISEK se componen de una serie de servicios dedicados fundamentalmente al asesoramiento jurídico de la UISEK en términos generales, garantizando el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales, precautelando los intereses de toda la comunidad UISEK y en la ejecución de procedimientos administrativos en beneficio de toda nuestra comunidad universitaria.
Encargado del tratamiento	Secretario General.
Categoría de datos	Datos de carácter personal de alumnos, trabajadores, docentes, proveedores, contratistas, autoridades, tales como el número de cedula, nombres completos, apellidos, correo electrónico, dirección domiciliaria, número de RUC, teléfono celular, teléfono convencional, fecha de nacimiento, razón social, objeto social, nombres completos de representantes legales de empresas, dirección, nombres de personas de contacto y celular o teléfono convencional. Datos de carácter sensible de alumnos, tales como datos relativos a la etnia, identidad de género y pasado judicial.
Finalidades de los datos personales	Los datos de carácter personal y sensibles serán utilizados para la elaboración de certificados a petición de los titulares, registrar títulos universitarios en instituciones gubernamentales, certificar la autenticidad de documentación otorgada por los titulares de manera voluntaria, elaboración de contratos de carácter civil, revisión de convenios interinstitucionales con instituciones públicas o privadas y brindar asesoramiento jurídico garantizando los intereses de la UISEK en todas las áreas que lo necesite.
Medidas de seguridad	Toda la información que incluya datos de carácter personal y datos de carácter sensible de alumnos, personal administrativo, docentes, proveedores, contratistas y autoridades es almacenada de manera física y digital, de manera física en un archivo con llave y de acceso reservado, de manera digital en carpetas digitales que se encuentran bajo la protección del encargado del tratamiento y sus delegados, por ningún motivo se compartirá con terceras personas datos de carácter personal o sensible, salvo obligación legal.

Actividades Académicas

Las actividades académicas que realiza la UISEK, se encuentran enfocadas a todas las operaciones que se realizan dentro del marco del proceso de enseñanza aprendizaje, encaminadas a reforzar los conocimientos

POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



adquiridos en el aula, a desarrollar nuevas habilidades y vincular al alumno con su campo de trabajo y con su entorno social. Las actividades académicas que necesitan tratamiento en la UISEK se dividen en: actividades de investigación, actividades de vinculación y extensión, actividades pedagógicas y estudios generales, actividades de planificación y registro académico, actividades de educación online y actividades de dirección académica.

- Actividades de Investigación

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	Las actividades de investigación que necesitan tratamiento en la UISEK se encuentran enfocadas en la estructuración, creación, evaluación y seguimiento de investigaciones científicas, las mismas que pueden relacionarse de manera internacional o interinstitucional. De la misma forma las actividades de investigación de la UISEK se encuentran relacionadas con la participación en comités de selección de docentes y concursos de mérito y oposición de manera pasiva (no almacena información de ningún docente).
Encargado del tratamiento	Dirección de Investigación.
Categoría de datos	Datos de carácter personal de los investigadores, entre estos nos encontramos con nombres completos, apellidos, número de cedula y correo electrónico.
Finalidades de los datos personales	Los datos de carácter personal serán utilizados para el seguimiento de la investigación y la producción científica, las mismas que presentan una importancia trascendental para los intereses institucionales de la UISEK.
Medidas de seguridad	Los datos de carácter personal del investigador se encuentran almacenados en un drive confidencial, el acceso al drive tiene un carácter reservado, únicamente tiene acceso el encargado del tratamiento y su delegado, por ningún motivo se compartirá con terceras personas datos de carácter personal o sensible, salvo obligación legal.

- Actividades de Vinculación y Extensión

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	<p>Las actividades de vinculación y extensión que necesitan tratamiento en la UISEK se encuentran enfocadas en la creación de un proceso sustantivo que contribuye en el desarrollo local y nacional, a través de acciones de carácter eminentemente social enmarcadas en proyectos y programas en colaboración con instituciones externas públicas y privadas. Garantizando la elaboración de las propuestas de proyectos de vinculación a las facultades y escuelas, realizando el seguimiento de los mismos y verificando el cumplimiento de las horas de servicio comunitario de los estudiantes.</p> <p>Conjuntamente, del diseño y promoción de ofertas de formación y capacitación de calidad, que contribuyen a la actualización y perfeccionamiento en competencias profesionales, laborales y sociales para personas y empresas.</p> <p>Además de enfocarse en gestionar los servicios especializados externos que demanda la sociedad y en garantizar el desarrollo integral de nuestros alumnos egresados.</p>
--	--

**POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**



Encargado del tratamiento	Dirección de Vinculación y Extensión.
Categoría de datos	<p>Datos de carácter personal de docentes, alumnos, ex alumnos, beneficiarios de los proyectos de vinculación, proveedores, empresa aliadas, participantes de los proyectos de formación y capacitación, tales como nombres completos, apellidos, número de cédula, correo electrónico, número de RUC, correo electrónico, fecha de nacimiento, ciudad de residencia, lugar de trabajo, cargo que desempeña en su lugar de trabajo, teléfono celular, teléfono convencional, razón social, objeto social, nombres completos de representantes legales de las empresas, dirección, número de cuenta bancaria y número de tarjeta de crédito.</p> <p>Datos de carácter sensible de las personas beneficiarias de los proyectos de vinculación, tales como datos relativos a la etnia, identidad de género, identidad cultural, pasado judicial, condición migratoria, condición económica, orientación sexual.</p>
Finalidades de los datos personales	Los datos de carácter personal y sensible serán utilizados para el desarrollo integral de los proyectos de vinculación, capacitación y formación, además que también serán utilizados para la emisión de certificados, matriculación de alumnos en plataforma virtual, elaboración de listas de asistencia, informes de gestión, campañas de promoción, calificación de proveedores, concesión de avales académicos, presentación de ofertas de servicios de entidades sector público y privado, pago a proveedores (instructores, servicios de break, reprografía entre otros), envío de comunicaciones de actividades, beneficios y eventos de la UISEK a los alumnos y ex alumnos.
Medidas de seguridad	Toda la información de carácter personal y de carácter sensible se encuentra bajo la tutela y protección de los distintos directores de los proyectos de vinculación, capacitación y formación, los mismos que únicamente son compartidos con la Dirección de Vinculación y Extensión para su validación, posteriormente de realizarse efectivamente la validación se procede a enviar los datos a registro académico quien los almacena en las bases de datos de la UISEK (zona reportes). En referencia a los datos de carácter personal y sensible de los ex alumnos de la UISEK, son almacenados de manera digital en la base de datos de la UISEK, la misma que presenta todas las medidas de seguridad técnicas otorgadas por la Dirección de Tecnología, por ningún motivo se compartirá con terceras personas datos de carácter personal o sensible, salvo obligación legal.

- Actividades Pedagógicas y Estudios Generales.

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	Las actividades pedagógicas y de estudios generales que necesitan tratamiento en la UISEK, se encuentran enfocadas en
--	---

**POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**



	<p>la planificación especial de estudiantes que requieren tomar materias en otra modalidad o carrera a la que les corresponde.</p> <p>Así también, si es necesario la contratación de docentes, se realiza el proceso de búsqueda de docente, evaluación de currículos, solicitud de aprobación de contratación de docentes y se presenta a Talento Humano la información de los docentes para su contratación. De la misma forma, se coordina actividades administrativas con cada uno de los coordinadores y docentes como por ejemplo la elaboración, evaluación y aprobación de sílabos, control de sílabos, registro de asistencia de estudiantes en cada materia, entrega y firma de acta de notas de cada materia. En los casos de capacitación pedagógica didáctica y revisión de libros se realiza el proceso de búsqueda de docente, evaluación de currículos, y gestión de pago con el área financiera.</p>
Encargado del tratamiento	Dirección Pedagógica y Estudios Generales.
Categoría de datos	<p>Datos personales de docentes, alumnos y futuros docentes, tales como nombres completos, apellidos, número de cédula, correo electrónico, número de RUC, correo electrónico, fecha de nacimiento, ciudad de residencia, experiencia laboral, teléfono celular, teléfono convencional, dirección, y número de cuenta bancaria.</p> <p>Datos de carácter sensible de docente y futuros docentes, tales como datos relativos a la etnia, identidad de género, identidad cultural, pasado judicial, condición migratoria, condición económica, orientación sexual.</p>
Finalidades de los datos personales	<p>Los datos de carácter personal de docentes son utilizados exclusivamente para contactarse con ellos, coordinar la ejecución de actividades que deben cumplir por el rol que desempeñan y gestionar los pagos que deben recibir.</p> <p>Los datos de carácter personal de los alumnos son utilizados para atender cualquier tipo de requerimiento solicitado por cada alumno, en cambio los datos de carácter personal y sensible de futuros docentes son utilizados para su posible contratación.</p>
Medidas de seguridad	<p>Toda la información de carácter personal y de carácter sensible se encuentra bajo la tutela y protección de la Dirección Pedagógica y Estudios Generales, los datos de carácter personal y sensible son almacenados en una computadora de la dirección, la misma que tiene clave de acceso, únicamente se comparten los datos necesarios para la contratación a nuevos docentes con el área de Talento Humano y con la Dirección Financiera para el pago respectivo. por ningún motivo se compartirá con terceras personas datos de carácter personal o sensible, salvo obligación legal.</p>



- *Actividades de Planificación y Registro Académico.*

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	<p>Las actividades de planificación y registro académico que necesitan tratamiento en la UISEK se encuentran relacionadas con la gestión y elaboración del calendario académico y programación de periodos académicos ordinarios y extraordinarios, la apertura de semestres académicos en portal docente y sistema académico, así como de cursos y programas para la oferta académica semestral, el procesamiento y la validación de la oferta de asignatura y horarios regulares o especiales de las unidades académicas, la configuración de los cálculos de evaluación y las fechas para el ingreso de registros académicos en el portal docente, la coordinación y supervisión de la planificación curricular de docentes y estudiantes, programación horaria, la asignación de salas de clases, la administración de los espacios permanentes y esporádicos para las actividades de cada periodo académico, además de la operación, custodia y propagación de la información académica relacionada con los programas de la UISEK, la oferta académica, los docentes y los estudiantes, el registro de requisitos finales para egresamiento en vinculación, pasantías, malla e inglés, la elaboración de certificados para grado, la custodia del archivo pasivo y activo de estudiantes, así como la realización del descargo de alumnos en proceso de titulación.</p> <p>Otras actividades que necesitan tratamiento se encaminan en la generación y validación de reportes y estadísticas académicas, según requerimientos internos o externos de la institución para análisis y toma de decisiones, el asesoramiento y la capacitación a los usuarios en el manejo de los sistemas, herramientas de planificación y reportes, la ejecución de los diferentes tipos de matrículas, los reconocimientos de estudios de los estudiantes de la UISEK, y a su vez en la entrega de información referente a matriculados a todos los estamentos tanto internos como externos que así lo soliciten, en la administración y conservación del historial académico del estudiante, así como mantener actualizados sus datos personales y monitorear el ingreso de todos los registros académicos de notas, sílabos asistencias por parte de los docentes, según los calendarios aprobados, procesando y dando seguimiento a los diferentes tipos de solicitudes especiales requeridas por nuestros estudiantes tales como, revisiones académicas, ingresos extemporáneos de registros académicos, acciones afirmativas, evaluaciones atrasadas y otras solicitudes por parte de los estudiantes, la gestión de procesos académicos como retiros, cohortes, bajas, sanciones, bloqueos y las demás establecidas por las distintas autoridades de la UISEK, el seguimiento de los tramites de reconocimiento de estudios hasta el cierre del proceso, la creación, obtención y custodia de documentación personal, académica y legal de nuestros estudiantes y su respectiva validación y archivo, así como, las demás acciones administrativas que garantice el fiel cumplimiento de sus funciones administrativas y permitan otorgar un servicio de calidad a nuestros estudiantes.</p>
--	--

**POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**



**UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
SEK**

Encargado del tratamiento	Dirección de Planificación y Registro Académico
Categoría de datos	<p>Datos de carácter personal de estudiantes y docentes, tales como sus nombres completos, apellidos, número de cédula, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, país de residencia, dirección domiciliaria, teléfono celular, teléfono convencional, historial académico, registros académicos, correo electrónico personal y correo electrónico institucional.</p> <p>Datos de carácter sensible de estudiantes, tales como datos relativos a la etnia, identidad de género, identidad cultural, condición migratoria, sexo, código dactilar, huella digital, firma, foto y tipo de sangre por ningún motivo se compartirá con terceras personas datos de carácter personal o sensible, salvo obligación legal.</p>
Finalidades de los datos personales	<p>Los datos de carácter personal, sensible de docentes y estudiantes son utilizados con dos finalidades, la primera finalidad se centra en el manejo interno de la información de carácter personal, mediante este manejo interno la UISEK abastece a sus distintas direcciones y decanatos de información personal necesaria para el desarrollo de su actividad académica, económica, tecnológica, investigativa y social. En cambio, la segunda finalidad se concentra en el manejo externo de la información de carácter personal, mediante este manejo externo la UISEK abastece de información personal a los distintos Órganos Gubernamentales de Control, con el objetivo de lograr las respectivas acreditaciones para el correcto funcionamiento y desarrollo de la UISEK.</p>
Medidas de seguridad	<p>La información de carácter personal y de carácter sensible, de docentes y estudiantes se encuentran bajo tutela y protección de la Dirección de Planificación y Registro Académico, dicha información se encuentra almacenada en los distintos sistemas informáticos que maneja la UISEK, los mismos que presentan todas las herramientas de seguridad necesarias que evitan la filtración de información, adicionalmente es importante mencionar que no se entrega ningún tipo de información a terceras personas, salvo obligación legal.</p>

- Actividades de Educación Online

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	<p>Las actividades de educación online que necesitan tratamiento en la UISEK se encuentran enfocadas en la administración de plataformas Canvas y Moodle, en dichas plataformas los estudiantes pueden compartir, cargar y modificar tareas que contienen información de carácter personal, además en dichas plataformas los estudiantes pueden observar clases pre grabadas, calificaciones y comunicaciones por parte de sus docentes. Es importante conocer que, para el correcto funcionamiento de las plataformas antes mencionadas, los docentes deben realizar un proceso de virtualización de contenidos, cediendo de manera voluntaria y bajo un contrato de servicios profesionales su imagen y su voz.</p>
--	---

**POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**



**UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
SEK**

	Por otro lado, las actividades de educación online en la UISEK también realizan soporte de helpdesk y capacitación a la comunidad universitaria acerca del uso de las plataformas antes mencionadas y las distintas herramientas digitales que manejan la UISEK.
Encargado del tratamiento	Dirección de Educación Online.
Categoría de datos	Datos de carácter personal de docentes y estudiantes, tales como nombres completos, número de cédula, teléfono convencional, teléfono celular, correo electrónico personal y correo electrónico institucional, así también las imágenes, audios y videos de docentes que permitan identificarlos.
Finalidades de los datos personales	Los datos de carácter personal de docentes y estudiantes son utilizados exclusivamente para la elaboración de videos de bienvenida y virtualización de contenidos, además mediante el uso de los datos de carácter personal de alumnos se efectiviza la matrícula manual de usuarios en cursos de validación de conocimientos, programas de educación continua y cursos complexivos, mediante las grabaciones de clase, reuniones y capacitaciones se efectivizan las actividades académicas de los estudiantes matriculados, garantizando el fiel cumplimiento de los distintos propósitos educativos.
Medidas de seguridad	Toda la información de carácter personal de estudiantes y docentes mencionada anteriormente se encuentra bajo la tutela y protección de la Dirección de Educación Online y sus delegados, cabe mencionar que toda la información inmersa en las plataformas Canvas y Moodle se encuentran almacenadas en servidores tecnológicos externos que tienen su domicilio en Estados Unidos de América, dicha información cuenta con las medidas tecnológicas y técnicas adecuadas para evitar la fuga o transmisión de información que contengan datos de carácter personal. Por lo tanto, por ningún motivo se compartirá con terceras personas datos de carácter personal, salvo obligación legal.

- *Actividades de Dirección Académica (Decanatos)*

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	Las actividades de dirección académica que necesitan tratamiento en la UISEK, se encuentran divididas en tres ámbitos de gestión, en primer lugar, una gestión académica que se centra en la enseñanza de pregrado y posgrado, planificación, contratación docente, evaluación docente y alumnos, titulaciones, tutorías, mentorías, colocación laboral, seguimiento y fiscalización de labores académicas. En segundo lugar, una gestión de calidad que se encuentra enfocada en la supervisión de calidad universitaria en programas de pregrado y posgrado, revisión y elaboración de mallas académicas y procesos de internalización. Como tercer punto, una gestión administrativa que se encarga especialmente de la
--	--

**POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**



**UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
SEK**

	administración operativa docente y presupuestaria de programas de pregrado y posgrado.
Encargado del tratamiento	Decano de cada facultad.
Categoría de datos	Datos de carácter personal de docentes y estudiantes, tales como nombres completos, apellidos, correo institucional, correo personal, fecha de nacimiento, número de cedula, número de teléfono celular y convencional. Datos de carácter sensible de estudiantes tales como los datos relativos al estatus migratorio, sexo, código dactilar, huella digital, firma, foto y tipo de sangre (incluidos en la cedula de identidad)
Finalidades de los datos personales	Los datos de carácter personal de estudiantes son utilizados para el aprendizaje y la evaluación estudiantil, además estos datos son necesarios para las distintas solicitudes de becas y justificación de inasistencias. Por otro lado, los datos de carácter personal de los docentes son utilizados para temas relacionados a la certificación laboral.
Medidas de seguridad	La información de carácter personal y de carácter sensible, de docentes y estudiantes se encuentran bajo tutela y protección de cada Decano, dicha información se encuentra almacenada en los distintos sistemas informáticos de la UISEK, y presentan un acceso restringido, puesto que las únicas personas con autorización de acceder a esa información son el decano, los coordinadores y el asistente de facultad. Los datos de carácter personal y de carácter sensible de alumnos no serán compartidos con terceras personas por ningún motivo, salvo que exista una obligación legal.

Actividades de Admisiones y Marketing.

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	Las actividades de admisiones y marketing que necesitan tratamiento en la UISEK, se encuentran enfocadas en la oferta de los distintos servicios académicos que ofrece nuestra institución, para dicho fin la UISEK participa en ferias o eventos organizados por instituciones educativas de carácter secundario, gestiona visitas tour a las instalaciones de la UISEK, acude a eventos y charlas empresariales, asiste a ferias de educación a nivel nacional, promueve campañas de marketing digital, realiza campañas publicitarias, captura fotografías que son compartidas en las distintas redes sociales de la UISEK.
Encargado del tratamiento	Dirección de Admisiones y Marketing.
Categorías de datos	Datos de carácter personal de aspirantes, tales como nombres completos, apellidos, número de cédula, copia de cédula, teléfono convencional, teléfono celular, correo electrónico

**POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**



**UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
SEK**

	<p>personal, edad, profesión, fecha de nacimiento, dirección de domicilio, dirección de trabajo, nombre del representante, teléfono celular del representante, correo electrónico del representante e historial académico.</p> <p>Datos de carácter sensible de estudiantes tales como los datos relativos al estatus migratorio, sexo, código dactilar, huella digital, firma, foto y tipo de sangre.</p>
Finalidades de los datos personales	<p>Los datos de carácter personal y sensible de aspirantes son utilizados para promocionar nuestra oferta académica y lograr su venta, por tal razón la recaudación de datos es una herramienta fundamental para el envío de información acerca de estudios, servicios, actividades, mercadotecnia, becas y servicios educacionales que ofrece la UISEK.</p>
Medidas de seguridad	<p>Los datos de carácter personal y sensible de aspirantes de la UISEK son obtenidos en los distintos eventos promocionales que participa la UISEK, previo a la obtención de datos, los aspirantes ratifican su autorización para el manejo de datos personales mediante la firma de una ficha de información, los datos recaudados serán almacenados en un sistema informático con acceso restringido. Los datos estarán bajo el recaudo y la protección de la Dirección de Admisiones y Marketing, la misma que utilizará los datos únicamente para ofrecer la oferta académica de la UISEK, no se compartirá datos con terceras personas, salvo obligaciones legales.</p>

Actividades de Relaciones Interinstitucionales.

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	<p>Las actividades de Relaciones Interinstitucionales que necesitan tratamiento en la UISEK, se encuentran enfocadas en la administración de las relaciones con partners internacionales a través de actividades de cooperación internacional, supervisar el proceso de registro de prácticas y de aprobarlas. Para ello se manejan convenios marco y convenios específicos, desarrollando actividades de cooperación académica internacional como: actividades de internacionalización en casa, actividades de colaboración online, intercambios presenciales o virtuales y salidas académicas internacionales. Así también estas actividades se encuentran enfocadas en administrar los convenios con los aliados a nivel nacional, se manejan convenios de beneficios, de prácticas y pasantías y convenios marco que abarcan varias actividades de cooperación de manera general.</p>
Encargado del tratamiento	<p>Dirección de Relaciones Interinstitucionales.</p>
Categoría de datos	<p>Datos de carácter personal de estudiantes, docentes y representantes de las empresas o instituciones, tales como nombres completos, apellidos, números de cédula/pasaporte, correo electrónico personal, correo electrónico institucional, direcciones electrónicas y físicas, teléfono celular, número de RUC, datos de contacto de terceras personas en caso de</p>

**POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**



	<p>emergencia (nombres completos, apellidos, teléfono celular, teléfono convencional), nombres completos, apellidos, correo electrónico, teléfono celular de los representantes legales de las empresas o instituciones, copias de cédula y pasaporte.</p> <p>Datos de carácter sensible de estudiantes, docentes y representantes de las empresas tales como los datos relativos al estatus migratorio, sexo, código dactilar, huella digital, firma, foto, tipo de sangre (incluidos en la cédula de identidad) y declaraciones médicas.</p>
Finalidades de los datos personales	<p>Los datos de carácter personal y sensible de estudiantes, docentes y representantes de las empresas o instituciones son utilizados para dar seguimiento a estudiantes y docentes que participan en los distintos programas de internacionalización de la UISEK y para analizar el desarrollo de los convenios suscritos entre la UISEK y las distintas instituciones o empresas, con el objetivo de evaluarlos, renovarlos o cerrarlos.</p>
Medidas de seguridad	<p>Los datos de carácter personal y sensible de estudiantes, docentes y representantes de las empresas e instituciones, se encuentran bajo la tutela y protección de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, por lo tanto, todo documento que contenga datos de carácter personal o sensible son archivados de manera digital, con acceso restringido a los archivos, únicamente se procede a imprimir documentos cuando es estrictamente necesario y por temas de revisión de los distintos convenios, los mismos que se encuentran conformados por cláusulas especiales de protección de datos personales, por ningún motivo se compartirá datos de carácter personal o sensible con terceras personas, salvo obligaciones legales.</p>

Actividades de Bienestar Estudiantil.

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	<p>Las actividades de bienestar estudiantil que necesitan tratamiento en la UISEK se encuentran enfocadas en gestionar procesos que promuevan un ambiente de equidad e inclusión a los estudiantes, a través de programas de becas, servicios asistenciales y seguimiento a estudiantes de grupos vulnerables, buscando garantizar un ambiente de respeto a los valores, a la integridad física, psicológica y social de nuestros estudiantes, ofreciendo servicios como el centro de apoyo psicológico y la biblioteca que favorecen el desarrollo integral de toda nuestra comunidad UISEK.</p>
Encargado del tratamiento	<p>Dirección de Bienestar Estudiantil</p>
Categoría de datos	<p>Datos de carácter personal de alumnos, representantes, docentes y personal administrativo, tales como, nombres completos, apellidos, número de cédula, edad, fecha de nacimiento, dirección domiciliaria, número telefónico y correo electrónico.</p>

**POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**



	Datos de carácter sensible de alumnos y representantes, tales como datos relativos al estatus migratorio, etnia sexo, código dactilar, huella digital, firma, foto, tipo de sangre (incluidos en la cédula de identidad), identidad de género, enfermedades, discapacidades, pertenencia a grupos minoritarios, situaciones de violencia, récord crediticio, situación financiera, deudas, ingresos, número de cuenta bancaria y certificados bancarios.
Finalidades de los datos personales	Los datos de carácter personal y sensible serán utilizados para brindar apoyo integral a todos los estudiantes que se encuentren atravesando situaciones de vulnerabilidad mediante nuestra política de acción afirmativa, además estos datos servirán para el respectivo proceso de otorgamiento de becas, registro en el sistema de gestión de bibliotecas KOHA, participación en la gran variedad de clubes que posee la UISEK y para el inicio de terapia psicológica para estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades que lo requieran (bajo previo consentimiento).
Medidas de seguridad	Los datos de carácter personal y sensible de estudiantes y sus representantes se encuentran bajo tutela y protección de la Dirección de Bienestar Estudiantil y son almacenados de dos maneras, en primer lugar, de manera física en las oficinas de Dirección de Bienestar Estudiantil, bajo llave y con acceso restringido, como segundo lugar, de manera digital en un repositorio digital con acceso restringido, por ningún motivo se compartirá datos de carácter personal o sensible con terceras personas, salvo obligaciones legales.

Actividades Financieras y Administrativas.

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	Las actividades financieras y administrativas que necesitan tratamiento en la UISEK, se encuentran enfocadas en la gestión, registro, actualización y almacenamiento de la información económica – financiera de la UISEK, desarrollando procesos de facturación de alumnos o representantes, registro de facturas y pago a los distintos proveedores.
Encargado del tratamiento	Dirección Administrativa Financiera.
Categoría de datos	Datos de carácter personal de estudiantes, representantes y proveedores, tales como nombres completos, apellidos, dirección domiciliaria, correo electrónico, número de RUC, número de cédula, razón social y número de cuentas bancarias.
Finalidades de los datos personales	Los datos de carácter personal de estudiantes y representantes serán utilizados para emitir las facturas correspondientes por el servicio adquirido y para el cobro de los aranceles de las distintas carreras que oferta la UISEK, en cambio los datos de carácter personal de proveedores serán utilizados para el pago de los servicios y bienes adquiridos.



Medidas de seguridad	Los datos de carácter personal de estudiantes, representantes y proveedores se almacenan en los servidores de la UISEK, aplicando todas las medidas de seguridad tecnológicas implementadas por la UISEK, por ningún motivo se compartirá datos de carácter personal o sensible con terceras personas, salvo obligaciones legales.
-----------------------------	--

Actividades de Talento Humano:

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	Las actividades de Talento Humano que necesitan tratamiento en la UISEK, se encuentran enfocadas en gestionar procesos de selección, inducción y capacitación de personal, levantar y actualizar los distintos perfiles de cargos que necesita la UISEK, evaluación del desempeño del personal, gestión de beneficios institucionales, agasajos y reconocimientos para el personal, gestión documental de expedientes del personal, gestión de información para auditorías y organismos de control, control de asistencia, permisos y vacaciones, organizar concursos de méritos y oposición para vincular nuevos docentes y promocionarlos, realizar procesos disciplinarios, tratamiento de denuncia internas por situaciones de conflictos, acoso laboral o los aquellos relacionados a su lugar de trabajo, gestionar procesos administrativos internos relacionados a la nómina, afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, contratos del personal, liquidaciones y registro en el Ministerio de Trabajo. Además, las actividades de Talento Humano también se encargan de coordinar la Unidad de Seguridad y Salud, la misma que se encarga de brindar atención médica primaria y ocupacional a toda la comunidad UISEK, como de ejecutar los diferentes programas de prevención de riesgos laborales.
Encargado del tratamiento	Dirección de Talento Humano.
Categoría de datos	<p>Datos de carácter personal de trabajadores, docentes y aspirantes a las vacantes de la UISEK, tales como su número de cédula, lugar de nacimiento, nombres completos, apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, dirección domiciliaria, tiempo de residencia, antecedentes curriculares, reconocimientos académicos, antecedentes laborales y en docencia, fotografías, idiomas, historial laboral y curriculum vitae.</p> <p>Datos de carácter sensible del personal administrativo, docentes y aspirantes tales como datos relativos a la etnia, identidad de género, enfermedades, discapacidades, pertenencia a grupos minoritarios, récord crediticio, situación financiera, datos bancarios, número de cuenta bancaria, huella dactilar, resultados de exámenes ocupacionales y ficha médica ocupacional.</p>
Finalidades de los datos personales	Los datos de carácter personal y sensibles serán utilizados para la contratación, inducción y capacitación del nuevo personal de

**POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**



	<p>la UISEK, además los datos antes mencionados servirán para gestionar los distintos procesos internos de la UISEK, entre estos se encuentran el control de asistencia del personal, la promoción de beneficios institucionales, agasajos y reconocimientos para el personal, la gestión de los distintos procesos disciplinarios al interior de la UISEK, la gestión de comunicación, gestión documental de expedientes e información para auditorias y organismos de control, los distintos servicios de atención medica primaria, ocupacional y prevención de riesgos laborales, la coordinación de los distintos concursos de méritos y oposición de docentes de la UISEK, la emisión de certificados a petición de cada titular y la gestión de nómina del personal, en beneficio de los intereses institucionales de la UISEK.</p>
Medidas de seguridad	<p>Toda la información de carácter personal y sensible serán almacenados de dos formas, en primer lugar, mediante un expediente físico con acceso restringido, bajo custodia y responsabilidad de la Dirección de Talento Humano. En segundo lugar, mediante los distintos sistemas informáticos que se manejan al interior de la UISEK, el acceso a esta información únicamente podrá desarrollarse mediante una clave personal, la misma que es otorgada por la Dirección de Talento Humano. La Dirección de Talento Humano y sus encargados garantizan el almacenamiento reservado y la protección de los datos de carácter personal, por ningún motivo se compartirá datos de carácter personal o sensible con terceras personas, salvo obligaciones legales.</p>

Actividades Tecnológicas.

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	<p>Las actividades tecnológicas que necesitan tratamiento en la UISEK se encuentran enfocadas en establecer las correspondientes estrategias de tecnología para la institución, garantizando su aporte a los procesos sustantivos institucionales como son la docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Además, desarrolla, mantiene y actualiza los servicios informáticos de calidad para toda la comunidad universitaria, garantizando su continuidad, y proponiendo proyectos de innovación tecnológica.</p>
Encargado del tratamiento	<p>Dirección de Tecnología.</p>
Categoría de datos	<p>Datos de carácter personal de postulantes, estudiantes, docentes, personal administrativo y graduados tales como nombres completos, apellidos, número de cédula, edad, fecha de nacimiento, dirección domiciliaria, número telefónico, correo electrónico personal, correo electrónico institucional, nacionalidad, información académica (calificaciones, asistencia), antecedentes laborales, número de RUC y lugar de trabajo.</p>

**POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**



Finalidades de los datos personales	Los datos de carácter personal de postulantes, estudiantes, docentes, personal administrativo y graduados, son utilizados para gestionar técnicamente todos los portales y servicios informáticos que se usan en todas las unidades académicas y administrativas de la UISEK.
Medidas de seguridad	Toda la información de carácter personal de postulantes, estudiantes, docentes, personal administrativo y graduados mencionada anteriormente se aloja en las bases de datos institucionales, en el data center institucional que se gestiona en la nube de Telefónica y es administrado por el equipo de tecnología de la UISEK, por ningún motivo se compartirá datos de carácter personal o sensible con terceras personas, salvo obligaciones legales.

Actividades de Planificación y Evaluación Interna.

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	Las actividades de planificación y evaluación interna que necesitan tratamiento en la UISEK se centran en la entrega de información de carácter personal a los distintos organismos gubernamentales de control.
Encargado del tratamiento	Dirección de Planificación y Evaluación Interna.
Categorías de datos	Datos de carácter personal de estudiantes, docentes y personal administrativo, tales como nombres completos, apellidos, nacionalidad, país de origen, fecha de nacimiento, dirección domiciliaria, correo electrónico personal, correo electrónico institucional, número de cédula e información académica. Datos de carácter sensible de estudiantes, docentes y personal administrativo tales como datos relativos a la etnia, identidad de género, sexo y discapacidades.
Finalidades de los datos personales	Los datos de carácter personal de estudiantes, docentes y personal administrativo, serán utilizados para la entrega de datos de carácter personal a los distintos organismos gubernamentales de control, para garantizar las respectivas acreditaciones institucionales de carreras y programas.
Medidas de seguridad	Como medida de seguridad, todos los datos se encuentran cargados en Microsoft Access con acceso exclusivo de la Dirección de Planificación y Evaluación Interna, quien a su vez realiza la transmisión de este tipo de datos a las plataformas gubernamentales.



Actividades de Seguridad.

Breve descripción del tipo de actividades que requieren tratamiento	Las actividades de seguridad que necesitan tratamiento en la UISEK se centran en vigilar y proteger bienes, establecimientos o espectáculos. Este servicio es prestado por un Vigilante de Seguridad y por los Controladores de Accesos, proteger a personas determinadas. A esta actividad se la conoce como protección ejecutiva y consiste en cuidar a personalidades que ocupan cargos altos en la UISEK, depositar, custodiar, contar y clasificar dinero u objetos de valor que puedan requerir protección especial, instalar y mantener aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y planificar y asesorar las actividades de seguridad.
Encargado del tratamiento	Jefatura de seguridad física.
Categoría de datos	Datos de carácter personal de estudiantes, docentes, personal administrativo, autoridades, visitantes y proveedores tales como nombres completos, apellidos, número de cédula, dirección domiciliaria de autoridades, número telefónico, imágenes y videos.
Finalidades de los datos personales	Los datos de carácter personal de estudiantes, docentes, personal administrativo, autoridades, visitantes y proveedores, son utilizados para garantizar la seguridad e integridad de toda la comunidad UISEK, durante su permanencia en las instalaciones de la institución y sus alrededores.
Medidas de seguridad	Toda la información de carácter personal de estudiantes, docentes, personal administrativo, autoridades, visitantes y proveedores, se encuentra bajo la tutela y protección del Encargado de seguridad Física, por lo tanto, se mantendrá total confidencialidad acerca de los datos que pueda conocer en relación a su actividad, adicionalmente los distintos tipos de dispositivos electrónicos (cámaras), se encuentran debidamente señalizadas, por ningún motivo se compartirá datos de carácter personal o sensible con terceras personas, salvo obligaciones legales.

Medidas de seguridad técnicas de datos.

La UISEK, con el objetivo de precautelar la seguridad de los datos de carácter personal y sensibles mencionados durante el registro de actividades de tratamiento, ha implementado una serie de esquemas técnicos, en los cuales se despliegan las medidas de seguridad técnicas necesaria para garantizar la protección de datos de carácter personal y sensible, que se encuentran administradas por el equipo de tecnología de la UISEK.

El esquema técnico de seguridades contempla lo siguiente:

1. Firewall de borde que protege el data center en nube.
2. Firewall en cada campus de la UISEK Ecuador que protege las comunicaciones que entran y salen desde cada campus.
3. Respalos de información de todas las bases de datos institucionales conforme a la política de respaldos por servicio.
4. Gestión de niveles de acceso y autorizaciones a los servidores y bases de datos, por cada servicio.

POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



ECUADOR UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
SEK

-
5. Acceso a sistemas institucionales como Navision e Intermix (sistemas no web), vía VPN segura desde las estaciones de trabajo de la UISEK hacia el data center institucional.
 6. Todos los portales web cuentan con certificados de seguridad SSL para proteger y cifrar la comunicación cliente servidor.

ELEMENTO 3. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los datos personales son, en esencia, datos confidenciales. La confidencialidad de los datos personales se respeta por la UISEK en su tratamiento. Con el objeto de cumplir con esta obligación, los datos personales serán archivados y almacenados de manera que sean accesibles sólo al personal autorizado y transferidos sólo a través del uso de medios de comunicación protegidos.

La UISEK garantiza e implementa medidas de seguridad de los datos que se adecue a los riesgos que entraña la naturaleza y el procesamiento de los datos personales. Las medidas de seguridad de los datos mencionadas en esta política protegen los datos personales contra el riesgo de destrucción, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso a los datos personales en forma accidental o ilícita/ilegítima. Teniendo en cuenta la tecnología disponible y el costo de implementación, la UISEK practica medidas organizativas y técnicas adecuadas para garantizar que el procesamiento cumpla con los requisitos de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Esto incluye la implementación de tecnologías para mejorar la protección de datos y herramientas que permitan a los procesadores de datos mejorar la protección de datos personales.

Las medidas organizativas incluyen, en general: (i) el establecimiento de procedimientos operativos estándares; (ii) la organización de la formación del personal en materia de protección y seguridad de los datos; y (iii) la realización de evaluaciones de impacto de protección de datos

En particular, todo el personal con acceso a los datos personales tiene conocimiento de sus obligaciones con relación a los tratamientos de datos personales y serán informados acerca de dichas obligaciones. La información mínima en relación con medidas de seguridad debe considerar:

Deber de confidencialidad y secreto

Se evitará el acceso de personas no autorizadas a los datos personales. A tal fin se evitará dejar los datos personales expuestos a terceros (pantallas electrónicas desatendidas, documentos en papel en zonas de acceso público, soportes con datos personales, etc.). Esta consideración incluye las pantallas que se utilicen para la visualización de imágenes del sistema de videovigilancia. Cuando se ausente del puesto de trabajo, se procederá al bloqueo de la pantalla o al cierre de la sesión.

Los documentos en papel y soportes electrónicos se almacenarán en lugar seguro (armarios o estancias de acceso restringido). No se desecharán documentos o soportes electrónicos (cd, pen drives, discos duros, etc.) con datos personales sin garantizar su destrucción efectiva. No se comunicarán datos personales o cualquier otra información de carácter personal a terceros, prestando especial atención a no divulgar datos personales protegidos durante las consultas telefónicas, correos electrónicos, etc. Finalmente, el deber de secreto y confidencialidad persiste incluso cuando finalice la relación laboral del trabajador con la empresa.

Violaciones de seguridad de datos de carácter personal

Cuando se produzcan violaciones de seguridad de datos de carácter personal como, robo o acceso indebido a los datos personales, se notificará a la autoridad nacional de tratamiento cuando sea creada.

Las medidas técnicas incluyen, en general: (i) el mantenimiento de la seguridad física de las instalaciones, equipos portátiles, los archivos de casos individuales y los registros; y, (ii) el mantenimiento de la seguridad del equipo y la tecnología de la información (TI o IT por sus siglas en inglés). En particular, las medidas técnicas mínimas que deberían adoptarse pueden resumirse en las siguientes:

- (a) En el evento de que el mismo computador o dispositivo se utilice para el tratamiento de datos personales y fines de uso personal se recomienda disponer de varios perfiles o usuarios distintos para cada una de las finalidades. Deben mantenerse separados los usos profesional y personal del ordenador;
- (b) Se recomienda disponer de perfiles con derechos de administración para la instalación y configuración del sistema y usuarios sin privilegios o derechos de administración para el acceso a los datos personales. Esta medida evitará que en caso de ataque de ciberseguridad puedan obtenerse privilegios de acceso o modificar el sistema operativo;
- (c) Se garantizará la existencia de contraseñas para el acceso a los datos personales almacenados en sistemas electrónicos. La contraseña debería mezclar números y letras;



- (d) Cuando a los datos personales accedan distintas personas, para cada persona con acceso a los datos personales, se dispondrá de un usuario y contraseña específicos (identificación inequívoca); y,
- (e) Se debe garantizar la confidencialidad de las contraseñas, evitando que queden expuestas a terceros. En ningún caso se compartirán las contraseñas ni se dejarán anotadas en lugar común y el acceso de personas distintas del usuario.

Deber de salvaguarda:

Las medidas técnicas mínimas para tratar de garantizar la salvaguarda de los datos personales son:

- (f) Los dispositivos y computadores utilizados para el almacenamiento y el tratamiento de los datos personales deberán mantenerse actualizados en la medida posible;
- (g) En los computadores y dispositivos en los que se realice el tratamiento automatizado de los datos personales se deberá disponer de un sistema de antivirus que garantice en la medida posible el robo y destrucción de la información y datos personales. El sistema de antivirus deberá ser actualizado de forma periódica;
- (h) Con el objeto de evitar accesos remotos indebidos a los datos personales se velará por garantizar la existencia de un firewall activado y correctamente configurado en aquellos ordenadores y dispositivos en los que se realice el almacenamiento y/o tratamiento de datos personales;
- (i) Para efectuar la extracción de datos personales fuera del lugar donde se realiza su tratamiento, ya sea por medios físicos o por medios electrónicos, se deberá valorar la posibilidad de utilizar un método de encriptación para garantizar la confidencialidad de los datos personales en caso de acceso indebido a la información; y,
- (j) Periódicamente se debería realizar una copia de seguridad en un segundo soporte distinto del que se utiliza para el trabajo diario. La copia se almacenará en lugar seguro, distinto de aquél en que esté ubicado el ordenador con los ficheros originales, con el fin de permitir la recuperación de los datos personales en caso de pérdida de la información

Además, se adoptan las siguientes medidas: Antivirus. Cortafuegos local, Control de accesos, Trabajo con ficheros alojados en el dispositivo, Bloqueo de Sesión. Registro de actividad Relacionadas con los soportes en papel, Guarda y archivo de la documentación bajo llave, Destrucción de documentación adecuada, Impresión de documentos, adoptando las medidas para que los mismos no estén accesibles a terceros no autorizados.

En adición, la UISEK debe tomar todas las medidas necesarias y posibles para evitar filtraciones de datos personales, mediante la reubicación, o, como último recurso, la destrucción de los expedientes individuales, ya sean en papel o soporte informático, que contienen datos personales, con el fin de evitar cualquier perjuicio a los titulares de los datos. La lista de medidas de seguridad presentada no es exhaustiva, es la que pudo efectuarse en relación a las indicaciones proporcionadas por el personal asistente a las charlas. Es un asunto sobre el que debe realizarse consideraciones particulares sobre la base de las existencias que la Universidad.

Finalmente, a manera de complemento, la PIPD, refleja una síntesis de la política de protección de datos de la Universidad en su sede electrónica/página web.

ANEXOS

Diferentes procesos relativos a la protección de datos Personales

Procedimiento de Solicitud

Toda la información de carácter personal podrá ser solicitada únicamente por el titular de aquella información, para dicho fin el titular deberá realizar una solicitud por escrito, la misma que deberá ser dirigida al Responsable del Tratamiento de Datos Personales. Una vez recibida la solicitud deberá ser analizada en un lapso de hasta 48 horas laborables, posteriormente se aceptará o rechazará la solicitud.

En casos donde se acepte la solicitud, la misma será enviada al titular de manera inmediata, en caso donde la solicitud sea rechazada se procederá a enviar la fundamentación correspondiente.

Procedimiento de Revocatoria de consentimiento

Todos los titulares de datos personales tienen el derecho de revocar el consentimiento otorgado de manera voluntaria a la Universidad, para dicho fin el titular deberá realizar una solicitud por escrito, la misma que deberá ser dirigida al Responsable del Tratamiento de Datos Personales, fundamentando su decisión.

Una vez recibida la solicitud, el Responsable del Tratamiento de Protección de Datos deberá señalar fecha y hora para realizar una reunión de carácter informativa con el titular, la misma que deberá ser señalada en un lapso de hasta 48 horas laborables contadas a partir de la recepción de la solicitud, una vez concluida la reunión se procederá a revocar el consentimiento otorgado por el titular.

Procedimiento de Modificación de Datos Personales

Todos los titulares de datos personales tienen el derecho de modificarlos, para dicho fin el titular deberá realizar una solicitud por escrito, la misma que deberá ser dirigida al Responsable del Tratamiento de Datos Personales, además deberá adjuntar todos los documentos que sirvan de respaldo para garantizar la legalidad de la modificación. El Responsable del Tratamiento de Datos Personales contará con un lapso de 48 horas laborables para examinar la legalidad de los documentos y proceder con la modificación o negarlo.

Sede electrónica de la Universidad

Titularidad de contenidos

Toda la información contenida en esta sede electrónica, incluyendo a título enunciativo, pero no limitativo, cualquier tipo de contenidos, textos, imágenes o diseños gráficos, es propiedad intelectual e industrial cuya titularidad corresponde a:

- (k) Universidad Particular Internacional SEK;
- (l) El Calvario y Fray Francisco Compte;
- (m) 02-398-480;

Asimismo, le corresponde a dicha los derechos de explotación de la propiedad intelectual mencionada, en cualquier forma y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. Cualquier uso no autorizado previamente por parte de la Universidad Particular Internacional SEK será considerado un incumplimiento grave de los derechos de propiedad intelectual o industrial. La Universidad Particular Internacional SEK no cede total ni parcialmente, ni concede licencia o autorización alguna a los usuarios sobre los derechos de propiedad intelectual o industrial o de cualquier otra forma relativa a esta sede electrónica.

Tratamiento de datos personales. Política de privacidad

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, Universidad Particular Internacional SEK, informa que para garantizar la privacidad de sus datos personales ha actualizado su Política de Privacidad.

Para permitir que la Universidad Particular Internacional SEK le proporcione la información solicitada y procese los pedidos, la Universidad Particular Internacional SEK recopila información personal sobre usted en varias secciones de la sede electrónica o sitio web. Además, Universidad Particular Internacional SEK recopila



información personal cuando se registra en la sede electrónica o el sitio web o cuando se registra para cualquier servicio, oferta especial o sorteo disponible. La Universidad Particular Internacional SEK también puede recopilar información estadística general sobre el uso de la sede electrónica o sitio web (como su dirección IP, tipo de navegador, nombres de dominio de origen, tiempos de acceso y direcciones de sitios web de referencia).

Responsable del tratamiento.

El interesado que facilite a la Universidad Particular Internacional SEK datos personales por medio de esta plataforma online o por otras vías (por ejemplo, redes sociales) queda informado de que el tratamiento de sus datos es realizado por: Universidad Particular Internacional SEK; con domicilio en El Calvario y Fray Francisco Compte, Quito-Ecuador; 02-3974-800 ext. 1113, correo electrónico: responsable.datospersonales@uisek.edu.ec

Finalidades del tratamiento de Datos

En función del motivo por el que nos haya facilitado sus datos, el tratamiento de datos se realiza con las siguientes finalidades: (i) contactar con el interesado como remitente de la información, así como atender su petición o consulta; (ii) gestionar la información ofrecida al cliente sobre facturación, consumos y precios, así como otro tipo de prácticas operativas de su interés, todo ello en conformidad con el contrato de suministro; (iii) gestionar el proceso de registro del interesado en la plataforma online; y, (iv) ofrecer al interesado que haya facilitado sus datos a través de la plataforma online productos y servicios de un modo personalizado.

La Universidad Particular Internacional SEK utiliza la información personal para cumplir con fines promocionales, de marketing, desarrollar mejoras en la sede electrónica o el sitio web y, evaluar el uso de la sede electrónica o el sitio web analizando los datos de uso en conjunto, pero no con respecto a ningún usuario individual.

Duración del tratamiento de Datos

En general, los datos personales proporcionados serán conservados durante todo el tiempo en que sean necesarios para su tratamiento.

Legitimación para el tratamiento de Datos

La base legal para el tratamiento de sus datos para las finalidades descritas es la ejecución de la prestación del servicio correspondiente y, corresponderá a la actividad particular que se realice. La base del envío de comunicaciones comerciales a usuarios o clientes es el consentimiento que se ha solicitado, pudiendo ser revocado en cualquier momento. En todo caso, le recordamos que dispone del derecho a oponerse a este tratamiento de sus datos, pudiendo hacerlo mediante comunicado al Responsable de tratamiento.

Comunicación de sus Datos

Los datos serán comunicados a las administraciones públicas competentes, en los casos previstos en la LODPD y para los fines en ella definidos.

Sus derechos

Toda persona que nos facilite sus datos dispone de los siguientes derechos:

- (a) Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que le conciernan. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos;
- (b) En las condiciones previstas en la LOPDP, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o su portabilidad, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio de reclamaciones;
- (c) En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Si ha otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, tiene derecho a retirarlo en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En estos supuestos se dejará

de tratar los datos o, en su caso, dejaremos de hacerlo para esa finalidad en concreto, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones;

- (d) Todos los derechos mencionados pueden ejercerse mediante contacto al Responsable de tratamiento, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: responsable.datospersonales@uisek.edu.ec.
- (e) Frente a cualquier vulneración de sus derechos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en su ejercicio, puede presentar una reclamación ante la [autoridad de control competente]. También puede obtener más información sobre los derechos que le asisten dirigiéndose a dichos organismos.

Datos de Terceros

Si facilita datos de terceros a Universidad Particular Internacional SEK, asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el régimen jurídico aplicable.

Política de Cookies (en caso de incorporarse)

Una cookie de navegador web es un pequeño archivo de texto que un sitio web envía a su computadora o dispositivo móvil, en el que navegador web lo almacena. Las cookies del navegador web pueden almacenar información como su dirección IP u otro identificador, su tipo de navegador e información sobre el contenido que ve y con el que interactúa en los servicios digitales. Al almacenar dicha información, las cookies del navegador web pueden recordar sus preferencias y configuraciones para los servicios en línea y analizar cómo usa los servicios en línea. A continuación, se incluyen algunos términos comunes que pueden ayudarlo a comprender mejor las cookies que utiliza la sede electrónica de la Universidad y cómo funcionan:

- (n) *Cookies “estrictamente necesarias” o esenciales:* estas cookies le permiten navegar a través del sitio web y usar funciones esenciales como áreas seguras (por ejemplo, actividad de pago) y cestas de compras. Estas cookies no recopilan ninguna información sobre usted que pueda usarse para marketing o para recordar qué sitios ha visitado en Internet;
- (o) *Cookies de funcionalidad:* estas cookies se utilizan para proporcionar servicios o recordar configuraciones que pueden mejorar su visita. Sin estas cookies, el sitio web no puede recordar ciertas opciones que haya realizado anteriormente ni personalizar su experiencia de navegación brindándole información relevante. Estas cookies también se pueden utilizar para reconocer su dispositivo para que no tenga que proporcionar la misma información más de una vez. Estas cookies permiten que el sitio web recuerde las elecciones que usted hace (como su nombre de usuario, idioma o la región en la que se encuentra) y brinda funciones mejoradas y más personales. Por ejemplo, estas cookies se pueden usar para recordar los cambios que ha realizado en el tamaño del texto, las fuentes y otras partes de los servicios digitales que puede personalizar;
- (p) *Cookies de rendimiento:* estas cookies recopilan información sobre cómo utiliza el sitio web (por ejemplo, qué páginas visita y si experimenta algún error). Estas cookies se utilizan para ayudarnos a mejorar y mantener nuestros servicios digitales, comprender los intereses de nuestros usuarios y medir la efectividad de nuestra publicidad;
- (q) *Cookies de orientación/publicidad:* Estas cookies son utilizadas por terceros. Estas cookies permiten que terceros reconozcan que ha visitado el sitio web.

La mayoría de los navegadores web están configurados para aceptar cookies automáticamente, pero puede controlar y administrar las cookies usando su navegador. Tenga en cuenta que eliminar o bloquear las cookies puede afectar su experiencia en el sitio web y es posible que algunas funciones ya no estén disponibles.

Formularios y cláusulas contractuales

Formulario número 1

El texto que se muestra a continuación debería incluirse en todos aquellos formularios que utilice para recabar datos personales en general, tanto si el soporte es papel o un formulario web (sede electrónica):

Responsable del tratamiento:

POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



ECUADOR
UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
SEK

- (r) Universidad Particular Internacional SEK:
- (s) El Calvario y Fray Francisco Compte;
- (t) 02-397-4800 ext.1113;
- (u) responsable.datospersonales@uisek.edu.ec

En la Universidad Particular Internacional SEK tratamos la información que nos facilita con el fin de prestar el servicio solicitado y realizar su facturación [y otros adicionales]. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener información sobre si en la Universidad Particular Internacional SEK estamos tratando sus datos personales, por lo que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento en los datos de contacto que se encuentran en nuestra sede electrónica: <https://uisek.edu.ec/> adjuntando copia de su documento de identidad u otro equivalente.

LA Universidad Particular Internacional SEK solicita su autorización para ofrecerle productos y servicios relacionados con los contratados y fidelizarle como cliente.

SI

NO

Aviso: Debe tener en cuenta que, si su cliente marca la opción NO, en ningún caso podrá enviarle publicidad.

Formulario número 2

El Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. declara expresamente que ha otorgado su consentimiento libre, informado, expreso e inequívoco a la Universidad Particular Internacional SEK para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de [...]. Los datos personales serán tratados exclusivamente para la realización del objeto [...].

El Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. declara que consiente libre, informada, expresa e inequívocamente que, la Universidad Particular Internacional SEK puede comunicar en todo o en parte sus datos de carácter personal a una plataforma de contratación electrónica a fin de suscribir el presente formulario utilizando medios digitales. De igual manera, el Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. consiente en que la Universidad Particular Internacional SEK pueda compartir la información personal (incluyendo dirección de e-mail) con los proveedores de servicios o las empresas con quienes tenga una relación de colaboración o alianza y que hacen posible que pueda ejercer su actividad. Esta autorización abarca la transferencia o comunicaciones, nacionales o internacionales, de los datos personales del Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc.

El Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, eliminación, anulación, oposición, suspensión, limitación y portabilidad a través de comunicación por escrito a la Universidad Particular Internacional SEK al domicilio que consta en el presente contrato, aportando fotocopia de su documento de identidad e identificando el derecho que se solicita. La Universidad Particular Internacional SEK canalizará el requerimiento dentro del lapso legal establecido.

La Universidad Particular Internacional SEK efectuará todas las acciones posibles para proteger la privacidad de la información personal del Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. En consecuencia, implementará todas las medidas de seguridad adecuadas y necesarias, entendiéndose por tales las aceptadas por el estado de la técnica, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto. Sin perjuicio, considerando que internet es un sistema abierto, de acceso público, la Universidad Particular Internacional SEK no puede garantizar que terceros no autorizados no puedan eventualmente superar las medidas de seguridad y utilizar la información personal en forma indebida. Por lo tanto, la Universidad Particular Internacional SEK no se hace responsable por interceptaciones



illegales o violación de sus sistemas o bases de datos por parte de personas no autorizadas; como tampoco se hace responsable por la indebida utilización de la información obtenida por esos medios ilegales.

La Universidad Particular Internacional SEK, antes del plazo máximo de setenta y dos (72) horas, comunicará las violaciones de la seguridad de los datos a su cargo, de las que pudiere tener conocimiento en virtud del cumplimiento del presente formulario, junto con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

La Universidad Particular Internacional SEK podrá revelar datos personales del Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. sin su consentimiento únicamente cuando esté permitido por ley, sea requerido por mandato judicial o autoridad competente, o en casos de prevención de lavado de activos o financiamiento del terrorismo o en el caso que el Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. participe de actividades ilegales y estas sean investigadas por las autoridades. En tales situaciones, la Universidad Particular Internacional SEK colaborará con las autoridades competentes y no se podrá considerar esta divulgación como un incumplimiento normativo o afectación a los derechos del titular de los datos personales; en consecuencia, no hay lugar a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna naturaleza por parte del Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc.

A la terminación de esta relación, la Universidad Particular Internacional SEK destruirá o devolverá con carácter inmediato, según se indique, los datos de carácter personal a los que hubiere tenido acceso, salvo que requiera almacenarlos por obligaciones legales, como la de conservación de información tributaria por un lapso determinado de años.

Formulario número 3

En la Universidad Particular Internacional SEK tratamos la información que nos facilita únicamente con el fin de registro de asistencia laboral. En esa medida, con la suscripción de este formulario expresa su consentimiento libre para el tratamiento de sus datos biométricos de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación laboral o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener información sobre si en la Universidad Particular Internacional SEK estamos tratando sus datos personales, por lo que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento en los datos de contacto que se encuentran en nuestra sede electrónica: <https://uisek.edu.ec/>, adjuntando copia de su documento de identidad u otro equivalente.

Formulario número 4

En la Universidad Particular Internacional SEK tratamos la información que nos facilita únicamente con el fin de proporcionar medicina ocupacional. En esa medida, con la suscripción de este formulario expresa su consentimiento libre el tratamiento de sus datos de salud de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener información sobre si en la Universidad Particular Internacional SEK estamos tratando sus datos personales, por lo que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento en los datos de contacto que se encuentran en nuestra sede electrónica: <https://uisek.edu.ec/>, adjuntando copia de su documento de identidad u otro equivalente.

Cláusula contractual número 1

El Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. declara expresamente que ha otorgado su consentimiento libre, informado, expreso e inequívoco a la Universidad Particular Internacional SEK para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad del objeto contractual [tipo de dato personal]. Los datos personales serán tratados exclusivamente para la realización del objeto contractual.

El Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. declara que consiente libre, informada, expresa e inequívocamente que, la Universidad Particular Internacional SEK puede comunicar en todo o en parte sus datos de carácter personal a una plataforma de contratación electrónica a fin de suscribir el presente contrato utilizando medios digitales. De igual manera, el Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. consiente en que la Universidad Particular Internacional SEK pueda compartir la información personal



(incluyendo dirección de e-mail) con los proveedores de servicios o las empresas con quienes tenga una relación de colaboración o alianza y que hacen posible que pueda ejercer su actividad comercial. Esta autorización abarca la transferencia o comunicaciones, nacionales o internacionales, de los datos personales del empleado/a.

El Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, eliminación, anulación, oposición, suspensión, limitación y portabilidad a través de comunicación por escrito a la Universidad Particular Internacional SEK al domicilio que consta en el presente contrato. La Universidad Particular Internacional SEK canalizará el requerimiento dentro del lapso legal establecido.

La Universidad Particular Internacional SEK efectuará todas las acciones posibles para proteger la privacidad de la información personal de Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. En consecuencia, implementará todas las medidas de seguridad adecuadas y necesarias, entendiéndose por tales las aceptadas por el estado de la técnica, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto. Sin perjuicio, considerando que internet es un sistema abierto, de acceso público, la Universidad Particular Internacional SEK no puede garantizar que terceros no autorizados no puedan eventualmente superar las medidas de seguridad y utilizar la información personal en forma indebida. Por lo tanto, la Universidad Particular Internacional SEK no se hace responsable por interceptaciones ilegales o violación de sus sistemas o bases de datos por parte de personas no autorizadas; como tampoco se hace responsable por la indebida utilización de la información obtenida por esos medios ilegales.

La Universidad Particular Internacional SEK, antes del plazo máximo de setenta y dos (72) horas, comunicará las violaciones de la seguridad de los datos a su cargo, de las que pudiere tener conocimiento en virtud del cumplimiento del presente Contrato, junto con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

La Universidad Particular Internacional SEK podrá revelar datos personales de Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. sin su consentimiento únicamente cuando esté permitido por ley, sea requerido por mandato judicial o autoridad competente, o en casos de prevención de lavado de activos o financiamiento del terrorismo o en el caso que Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. participe de actividades ilegales y estas sean investigadas por las autoridades. En tales situaciones, la Universidad Particular Internacional SEK colaborará con las autoridades competentes y no se podrá considerar esta divulgación como un incumplimiento normativo o afectación a los derechos del titular de los datos personales; en consecuencia, no hay lugar a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna naturaleza por parte del Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc.

A la terminación de este contrato, la Universidad Particular Internacional SEK destruirá o devolverá con carácter inmediato, según se indique, los datos de carácter personal a los que hubiere tenido acceso, salvo que requiera almacenarlos por obligaciones legales, como la de conservación de información tributaria por un lapso determinado de años.

Cláusula contractual número 2

El Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. se compromete a adoptar los niveles de seguridad de protección de los datos legalmente requeridos, implementando los medios y medidas técnicas a su alcance, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados.

El tratamiento de datos personales y transmisión de estos se efectuará en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, conviniendo Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc., además, que para la ejecución del objeto de este Contrato deberá:

- (a) Mantener el secreto y la confidencialidad de los datos de carácter personal sobre los que pudieren tener conocimiento;



- (b) Proteger los datos de carácter personal sobre los que pudieren tener conocimiento en virtud del objeto del presente Contrato. El Cliente/Estudiante/Empleado/Profesor/Investigador/etc. se obliga a no utilizar dichos datos o aplicarlos de ninguna forma que exceda las finalidades establecidas en este Contrato;
- (c) Evitar comunicar a terceros, ni siquiera para su conservación, los datos a los que tengan acceso en virtud de la ejecución de este Contrato, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares que lleve a cabo con dichos datos, ni duplicará o reproducirá toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre dichos datos, exceptuando aquellos supuestos en que la ley así lo disponga;
- (d) Pondrá a disposición de la Universidad Particular Internacional SEK toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal, en función a la legislación vigente;
- (e) A la terminación de este Contrato y a solicitud de la Universidad Particular Internacional SEK, destruir o devolver con carácter inmediato, según éste lo indique, los datos de carácter personal a los que hubiere tenido acceso, salvo que por disposiciones legal se deba mantener aquellos datos por un lapso específico; y,
- (f) Notificar a la Universidad Particular Internacional SEK sin dilación indebida y en cualquier caso antes del plazo máximo de setenta y dos (72) horas, las violaciones de la seguridad de los datos a su cargo, de las que pudiere tener conocimiento en virtud del cumplimiento del presente Contrato, junto con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Cláusula contractual número 3

Ambas partes se comprometen a guardar confidencialidad y el sigilo obligatorio, sobre la información a que tuvieren acceso, en particular, aquellas atinentes al conocimiento y tratamiento de datos personales, durante y después de las relaciones contractuales, obligándose a guardar el sigilo y la confidencialidad obligatorios. La obligación de reserva y confidencialidad de ambas partes incluye a todos aquellos asuntos que con motivo de la prestación de servicios lleguen a tener acceso a datos personales.

Acuerdo modelo

Acuerdo de confidencialidad y tratamiento datos diversas calidades

En la ciudad de Quito, respectivamente, a los [...], comparecen a la celebración y suscripción del presente acuerdo (el “Acuerdo”):

- (v) Por una parte, [...], a quien en adelante y para los efectos de este acuerdo se denominará simplemente como [...]; y,
- (w) Por otra parte, [...], parte a la que en adelante y para efectos del presente acuerdo se denominará simplemente como [...]

En lo sucesivo [...] serán referidos conjuntamente como las “Partes” y cualquiera de ellos individualmente como la “Parte”. Las Partes en la calidad en que intervienen, aseguran tener la capacidad legal necesaria para obligarse en los términos del presente acuerdo y, en su virtud acuerdan lo siguiente.

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Los antecedentes de este Acuerdo son los siguientes:

- (x) [Generales de la relación];
- (y) Las Partes mantienen una relación [...];
- (z) Las Partes están interesadas en: (i) mantener la confidencialidad de cualquier documento y/o información a la cual pudieran tener acceso y/o tengan acceso y, (ii) regular el acceso a datos de carácter personal (los “Datos Personales”) de la otra Parte, todo ello en el marco de las negociaciones o contactos mantenidos entre las mismas para la suscripción de cualquier contrato o acuerdo [...].

Con los antecedentes mencionados, las Partes manifiestan su intención de regular las obligaciones de confidencialidad con respecto al intercambio de información derivado del análisis, estudio y evaluación de la posible y/o actual prestación de los servicios y las obligaciones en materia de tratamiento de datos personales con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales; así como en la legislación aplicable en la materia y en la normativa de desarrollo que resulte de aplicación; a tales efectos, suscriben el presente Acuerdo sujeto a las siguientes cláusulas:

SEGUNDA. – OBJETO:

El objeto del presente Acuerdo es regular el deber de mantener la confidencialidad y medidas de protección de datos personales y/o de la información que sea suministrada en el marco de las negociaciones entre las Partes para la prestación de los servicios y/o en la prestación de servicios actuales; y las limitaciones a su uso, con objeto de preservar y proteger el carácter confidencial de los datos o información suministrada y asegurar que será exclusivamente utilizada para [...]. La presente cláusula aplica para cualquier relación precontractual y en el caso de las relaciones contractuales este documento es adicional al contrato existente entre las Partes.

En adición, constituye objeto del presente Acuerdo, la regulación de los términos y condiciones del acceso por una Parte a los datos personales de la otra en el marco de [...]. Las partes se configuran de la siguiente manera (i) [...] como Responsable de Tratamiento respecto a los datos de carácter personal que manejen y (ii) [...] como Encargado de Tratamiento respecto del acceso a los datos de carácter personal de la otra Parte.

TERCERA. - DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Para los efectos del Acuerdo, se considerará “Información Confidencial” la siguiente información: [enumeración de la información específica].

CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

La Parte Receptora se compromete y obliga a: [enumeración de las obligaciones particulares].

La Parte Emisora se compromete y obliga a: [enumeración de las obligaciones particulares].

QUINTA. - ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Deber de reserva.

El Encargado del Tratamiento se compromete a guardar la más estricta reserva y confidencialidad sobre los Datos Personales, considerados como tales a los establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales vigente, a los que acceda con motivo de este Acuerdo y/o en virtud de cualquier contrato o acuerdo que puedan suscribir para ejecutar el mismo. En este sentido, cumplirá adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de Ecuador y en cualquier otra norma sobre la materia, vigente en Ecuador.

El Encargado del Tratamiento se compromete a implementar las medidas de índole técnica y organizativa que considere adecuadas, para garantizar la seguridad de los Datos Personales y los derechos de los interesados atendiendo al riesgo existente. En adición, el Encargado del Tratamiento pondrá todos los medios a su alcance para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los Datos Personales, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

El Encargado del Tratamiento permitirá la realización de auditorías sobre los actos de tratamiento que realice sobre los Datos Personales, por parte del Responsable del Tratamiento o de terceros por éste contratados con el objeto de determinar el adecuado cumplimiento de las obligaciones incluidas en el presente Acuerdo y en la normativa vigente. En adición, el Encargado del Tratamiento pondrá a disposición del Responsable del Tratamiento, a su solicitud, toda la información necesaria para acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones. Asimismo, el Encargado del Tratamiento garantiza que los miembros de su personal que tengan acceso a los Datos Personales se comprometan, de forma expresa, a respetar la confidencialidad sobre los mismos.

El Responsable del Tratamiento deberá garantizar que los datos personales que transmite o entrega al encargado del tratamiento por motivo de la prestación de servicios, cuente con la debida autorización, consentimiento



informado y voluntario del titular de los mismos o una base legítima de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Violaciones de seguridad

En el caso de que el Encargado del Tratamiento sufra cualquier clase de destrucción, pérdida, revelación, alteración, acceso ilícito o cualquier otro tipo de brecha de seguridad que afecte a los Datos Personales, se compromete a notificar este incidente al Responsable del Tratamiento de manera inmediata o hasta dentro del término de dos (2) días a los siguientes correos [...] desde que tuviera conocimiento del incidente.

No obstante, en el caso de que no pudiese conocer tal información en el plazo señalado, el Encargado del Tratamiento podrá enviar la información de que disponga en tal momento y remitir el resto de información a la mayor brevedad.

El Encargado del Tratamiento se compromete a cooperar con el Responsable del Tratamiento con el objeto de identificar las causas del incidente y de mitigar sus posibles consecuencias negativas.

Tratamiento conforme

El Encargado del Tratamiento se compromete a utilizar los Datos Personales estrictamente para dar cumplimiento a la finalidad para la que se le da acceso, esto es, la eventual y/o actual Prestación de Servicios y el cumplimiento de cualquier ulterior contrato que ejecute la misma, no comunicándolos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. El Encargado del Tratamiento no aplicará o utilizará los Datos Personales para ningún fin distinto al que requiriera, en función de la relación existente entre las Partes.

El Encargado del Tratamiento tratará los Datos Personales únicamente de acuerdo con las instrucciones del Responsable del Tratamiento. En particular, el Encargado del Tratamiento deberá cumplir las siguientes obligaciones o instrucciones:

- (aa) Tratar únicamente las siguientes categorías de datos personales: clientes y datos de la entidad (apoderados o representantes legales, personas jurídicas, personas de contacto);
- (bb) Tratar únicamente las siguientes tipologías de datos personales:
 - (i) Numero de identidad, dirección, teléfono, nombres y apellidos, ciudad, correo electrónico, datos financieros, y cualquier otro dato personal requerido para la debida ejecución del servicio contratado;
 - (ii) Realizar únicamente los siguientes tratamientos sobre los Datos Personales, según las instrucciones del Responsable del Tratamiento: [...]; y,
- (cc) Colaborar con el Responsable del Tratamiento en el cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en la normativa en relación con el tratamiento de Datos Personales que se lleva a cabo en el contexto de la posible y/o actual prestación de los servicios o del cumplimiento de cualquier ulterior contrato que ejecute la misma:
 - (i) Colaborar en el deber de notificar violaciones de seguridad y a la privacidad;
 - (ii) Colaborar en la realización de evaluaciones de impacto; y,
 - (iii) Colaborar en la acreditación del cumplimiento de las obligaciones exigidas por la normativa.
- (dd) Es de responsabilidad del Encargado colaborar con la información que el Responsable requiera sobre los tratamientos de datos llevados a cabo por el Encargado; y,
- (ee) Destruir o devolver los datos de carácter personal una vez finalizada la Prestación de los Servicios o el cumplimiento de cualquier ulterior contrato que ejecute la misma, así como cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal.

Ejercicio de derechos del afectado

En el caso de que los afectados cuyos datos se encuentren en los ficheros de titularidad del Responsable del tratamiento ejercitasen cualesquiera de los derechos que les reconoce la normativa vigente ante el Encargado



del Tratamiento, éste deberá dar traslado de la solicitud al Responsable del tratamiento en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la recepción de la solicitud.

En general, el Encargado del Tratamiento se compromete a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para asistir al Responsable del tratamiento en el debido cumplimiento de sus obligaciones relativas a la atención de derechos de los afectados.

Subcontratación

El Encargado del Tratamiento podrá subcontratar proveedores externos que estime conveniente, para el desarrollo, puesta en producción y mantenimiento de los servicios contratados.

El tratamiento de datos de carácter personal por parte del subcontratista se ajustará a las instrucciones establecidas por el Responsable del tratamiento en el presente Acuerdo.

Asimismo, se deberá firmar los respectivos acuerdos entre el Encargado del Tratamiento y sus subcontratistas a quienes se extiende los deberes y responsabilidades establecidas para el encargado del tratamiento. Sin perjuicio de los acuerdos suscritos, será responsable del tratamiento de datos el Encargado del Tratamiento.

Responsabilidad

El Encargado del Tratamiento se compromete a mantener indemne al Responsable del tratamiento de cuantos daños y perjuicios pudieran derivarse de los actos de tratamiento que realice por sí mismo o que realicen los Subcontratistas sobre los Datos Personales en el marco de la prestación de los Servicios.

SEXTA. - PROPIEDAD EXCLUSIVA Y AUSENCIA DE GARANTÍAS:

Las Partes reconocen que la Información Confidencial es propiedad exclusiva de [...]. La firma del Acuerdo no confiere a la [...] más derechos que los expresamente contemplados en él. En particular, la firma del Acuerdo no supone la concesión de ninguna licencia de explotación de derechos de propiedad intelectual u otros ni impide a la [...] firmar cualquier tipo de acuerdos o contratos con terceros.

SÉPTIMA. – CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO DE LO PACTADO:

Sin perjuicio de cualquier otro remedio existente en derecho, si cualesquiera de las obligaciones previstas en el Acuerdo son incumplidas, la [...] estará facultada para reclamar a la [...], el cumplimiento específico de lo establecido en el Acuerdo.

OCTAVA. - DURACIÓN DEL ACUERDO:

Las obligaciones contenidas en el Acuerdo permanecerán vigentes y con efectos hasta transcurridos cinco (5) años desde la fecha de negociación para la Prestación de los Servicios o de la fecha de terminación del contrato suscrito entre las partes, lo que fuere posterior.

Para el caso de Información Confidencial consistente en datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad derivada de este Acuerdo se mantendrá incluso después del plazo indicado en el párrafo anterior.

NOVENA. - INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS FIRMANTES:

Cada una de las Partes, cuyos datos de identificación y domicilio de contacto constan al inicio del acuerdo, actuando de forma independiente como responsable del tratamiento y encargado de tratamiento, tratará los datos personales que constan en el Acuerdo relativos a las personas físicas que actúan en representación de las otras Partes o que intervienen en nombre propio.

La finalidad del tratamiento, así como su base jurídica, es el cumplimiento de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo. El tratamiento es estrictamente necesario para esta finalidad. Los datos se conservarán por todo el tiempo de vigencia del Acuerdo, y por el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con la ejecución del Acuerdo. Los datos serán tratados únicamente por las Partes y por aquellos terceros a los que las Partes estén legal o contractualmente obligadas a comunicarlos.



Si alguna de las Partes se propone transferir los datos fuera del Ecuador o a una organización internacional, debe indicarse también así, expresando si existe o no una decisión de adecuación del Ente Regulador de Protección de Datos del Ecuador, o referencia a las garantías adecuadas o apropiadas y a los medios para obtener una copia de estas o al hecho de que se hayan prestado, en los casos que fuere necesario.

Los interesados podrán ejercer los derechos de información, acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, la portabilidad de sus datos, oposición, así como su derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente o parcialmente en valoraciones automatizadas, además de las que se lleguen a contemplar en la normativa vigente, dirigiendo una comunicación por escrito a la Parte en cuestión. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Autoridad de protección de datos competente.

DÉCIMA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

Este Acuerdo se somete y se rige en su totalidad por las leyes de la República del Ecuador. Las Partes convienen que, en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, realizarán los mejores esfuerzos para buscar y encontrar una solución amigable aceptable. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá requerir directamente a la otra, someter las diferencias o divergencias al proceso de mediación del Centro de mediación, de la Cámara de Comercio de Quito y según las normas que constan en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación del Ecuador vigente.

Si luego de la mediación subsistieren las divergencias, éstas serán resueltas mediante Arbitraje Administrado por (Tres) Jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito, seleccionados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y al reglamento de dicho centro. Los árbitros obrarán en derecho, el proceso será confidencial y en idioma español. Las partes contratantes expresamente acuerdan que autorizan a los árbitros para que además de dictar puedan ejecutar las medidas cautelares correspondientes con el auxilio de la fuerza pública.

Finalmente, las partes se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes el laudo arbitral, sin embargo, de requerir ejecutar el mismo, las partes renuncian a su fuero y domicilio y se someten para su ejecución a los jueces y tribunales competentes de Quito, República del Ecuador.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES GENERALES:

Independencia e integración de las cláusulas

La ilicitud, invalidez o ineffectividad de cualquiera de las cláusulas del Acuerdo no afectará a la eficacia del resto, siempre que los derechos y obligaciones de las Partes derivados del Acuerdo no se vieran afectados de forma esencial. Se entiende por esencial cualquier situación que lesione gravemente los intereses de cualquiera de las Partes, o que recaiga sobre el objeto mismo del Acuerdo. Dichas cláusulas deberán reemplazarse o integrarse con otras que, siendo conformes a la Ley, respondan a la finalidad de las sustituidas.

Modificaciones

Este Acuerdo solo podrá ser modificado con el consentimiento previo de ambas partes en documento escrito, mencionando la voluntad expresa de las partes de modificar el presente Acuerdo.

En prueba de conformidad, ambas Partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en la fecha y lugares arriba indicados.

Disposición Final. -

Certifico que la presente Política y sus anexos fueron aprobados por Consejo Universitario Superior, en sesión del 21 de abril de 2023.

*Ab. Xavier Ortiz Raza
SECRETARIO GENERAL*